



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00496 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	UNIDAD RESIDENCIAL CARLOS E. RESTREPO P.H. (ETAPAS 1 A 4)
Demandado	CARLOS ALEJANDRO MONSALVE TORO Y OTRA
Asunto	Se autoriza notificación dirección Electrónica

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza a la misma a realizar la notificación a los demandados CARLOS ALEJANDRO MONSALVE TORO Y CECILIA MARIA MONSALVE TORO, en los siguientes correos electrónicos informados por la EPS: [monsalvet0118@gmail.com](mailto:monsalvet0118@gmail.com) y [tatamonsalve@yahoo.com](mailto:tatamonsalve@yahoo.com).

Se le advierte a la parte demandante que la notificación debe surtir conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, enviado con la misma **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: [cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o celular 3126879949.**

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación de la demanda, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ



**Firmado Por:**  
**MARIA INES CARDONA MAZO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17**  
**MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

<b>JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN</b>				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ <b>SECRETARIO</b>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3204260ade80f2670cf48b44433ae9695913958a3bd5fc327f97a7ae43acb738**  
Documento generado en 18/06/2021 03:33:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**